



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, DICIEMBRE 17 DE 2009

TOMO IV SESIÓN No 21

**INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2009.

PRESIDENCIA DIPUTADO JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.

S U M A R I O

**LISTA DE ASISTENCIA.
APERTURA DE LA SESIÓN.
ORDEN DEL DÍA.**

1.- La Presidencia formula la instalación de la
Diputación Permanente.

2.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Señoras y señores diputados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, inmediatamente después de la Sesión de Clausura del Período Ordinario de la Legislatura, se instalará la Diputación Permanente, que habrá de fungir durante el periodo de receso que corresponde.

En consecuencia, realizaremos la presente sesión con el propósito de instalar formalmente a la Diputación Permanente y permitir el ejercicio de sus funciones. Pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum de la Diputación Permanente.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. Esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de asistencia)

Esta Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, siendo procedente la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente.

Antes de la declaratoria formal de instalación de la Diputación Permanente, el Presidente diputado Juan Hugo de la Rosa García, dirige un mensaje.

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Honorable Asamblea, señoras y señores diputados, distinguidos funcionarios, ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan.

Por disposición de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente, asume en esta sesión la representación de la Legislatura.

Este Órgano de la Legislatura que me honro en presidir, garantiza la representación y continuidad del Poder Legislativo, si bien es cierto, no sustituye al Pleno Legislativo, si favorece la atención, seguimiento y resolución de asuntos de interés general para los mexiquenses. Este acto de instalación, adquiere especial significación y mucho nos honra, pues, se da en este lugar, tan cercano a la historia y al corazón de los mexiquenses, como lo es Atizapán de Zaragoza.

La Diputación Permanente, garantiza la continuidad de la visión plural y democrática del

pueblo del Estado de México, representada en esta soberanía, favoreciendo así la preservación del equilibrio y división de poderes que el régimen constitucional establece.

Durante este primer receso del ejercicio de esta Asamblea, tendremos su representación para privilegiar los intereses de la sociedad y sostener el diálogo respetuoso suscrito al marco de la ley, para preservar la dignidad, decoro e independencia con la que ha sido investida esta soberanía con el voto popular.

Estaremos atentos a las iniciativas y asuntos que presenten a la consideración de la legislatura, para darles trámite de inmediato, de acuerdo con su naturaleza y urgencia, expresando mi convicción personal para guiar nuestro trabajo con pleno respeto de las disposiciones reglamentarias que regulan el procedimiento legislativo, cuyo cumplimiento legitima desde su propia naturaleza a las normas que emite la soberanía popular.

En aquellos casos en que tengamos facultades para resolverlos, lo haremos con responsabilidad, con el mayor cuidado y diligencia, en los que su resolución corresponda a la Legislatura, los pondremos en conocimiento de la misma.

Este período que iniciamos, da la oportunidad a los legisladores de seguir trabajando a favor de nuestra Entidad, en materia legislativa; permitirá que las comisiones sigan reuniéndose, estudiando y dictaminando los asuntos que les han sido turnados.

Estoy cierto que quienes conformamos la Diputación Permanente, habremos de actuar con la madurez política que exige el Estado de México, buscando invariablemente el consenso, la incorporación de las distintas propuestas y la decisión siempre razonada y congruente con la realidad de nuestro Estado.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. Pido a los asistentes a este Recinto, se sirvan poner de pie.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Siendo las quince horas con cinco minutos del día jueves diecisiete de diciembre

del año dos mil nueve, queda formalmente instalada la Diputación Permanente para el Período de Receso que hoy inicia y en aptitud de ejercer las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, otras disposiciones y la Legislatura le imponga.

Cabe mencionar, que con oportunidad se comunicará de esta Sesión de Instalación Formal al Gobernador del Constitucional del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto; al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Licenciado José Castillo Ambriz, a los Ayuntamiento de los Municipios de la Entidad, a la Cámara del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. Ha sido atendido el objeto de la sesión.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Registre la Secretaría sobre la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. Asistieron todos los integrantes de la Diputación.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Se levanta la sesión de la Diputación Permanente, siendo las quince horas con ocho minutos del día jueves diecisiete de diciembre del año dos mil nueve y se cita a los integrantes para el día veintiuno de diciembre del año en curso a las dieciocho horas para la sesión de la Diputación Permanente, es lunes veintiuno de diciembre del año en curso, a las dieciocho horas.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 019-A-LVII.

Muchas gracias.

